

SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 208 de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de fecha 27.01.2021.
4. Decreto Exento N° 431 de fecha 18.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-64-SE21.
6. Boleta de Garantía N° 0171784.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) del Recorrido de Panamá.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 537

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Marzo del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO, RUT: 14.572.934-3**, por un monto de **\$9.900.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Recorrido Panamá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/